

BACHILLERATO ARTÍSTICO

La ATD Nacional Ordinaria de febrero del 2017 discutió la incorporación y contextualización del Bachillerato Artístico al Plan 94.

En el documento aprobado en la XXXVII ATD se esgrimen los siguientes argumentos a favor de dicha incorporación:

- El derecho de los estudiantes extraedad a optar por una orientación artística.
- El derecho del estudiante a seguir una carrera de nivel terciario basada en la opción artística.
- La constatación de demanda por parte de estudiantes de cursar esta orientación.
- El pedido por varias Salas Docentes de todo el país de contar con esta posibilidad.

El relevamiento de los informes de las ATD liceales aportó un gran número de opciones respecto al diseño curricular de esta orientación, algunas de ellas manifestaban el desconocimiento de las características del Plan 94 en cuanto a su estructura, carga horaria y REPAG. En virtud de esto, esta Comisión decidió presentar, como disparador para su discusión en las próximas ATD liceales dos propuestas de Bachillerato Artístico: la del Liceo N° 1 de Montevideo (cuyas grillas se transcriben) de febrero de 2012 y otra alternativa emanada de la Comisión de Extraedad de la XXXVIII ATD Nacional Ordinaria, para que sean discutidas en las distintas ATD liceales.

PROPUESTA DEL LICEO N° 1 DE MONTEVIDEO

El proyecto de creación del Bachillerato Artístico para Plan 94 surge de la iniciativa de la Sala Docente del Liceo N° 1 de Montevideo, quien en febrero de 2012 inicia un expediente solicitando la autorización para su implementación. Seis años después, en febrero de 2018, arriba el expediente a la Mesa Permanente de ATD quien sostiene su posición favorable con respecto al asunto central del expediente y sugiere la revisión del REPAG trasladándose para su consideración, a la ATD Nacional.

Se valora positivamente la iniciativa de la Sala Docente del Liceo N ° 1 de Montevideo que reconociendo una situación de inequidad elaboró una propuesta seria.

Una vez estudiado este expediente resulta evidente, por parte de algunos actores institucionales, la desidia en el tratamiento de la propuesta emanada de una Sala Docente. La burocracia y la improvisación terminaron por desconocer esta propuesta lo que redundó en el estancamiento de la misma durante seis años, vulnerando los derechos de estudiantes que se vieron imposibilitados

de elegir la opción Bachillerato Artístico. Resulta inconcebible la completa ignorancia del Plan 94, los cambios de opinión sin ningún tipo de fundamentación que denotan una lectura superficial del expediente. Errores que cuando se desempeñan determinadas funciones, no pueden existir.

La Comisión Permanente de Adultos reafirma la importancia de contar con esta opción en el Plan 94, respetando las características del mismo y adecuando programáticamente las distintas asignaturas al plan correspondiente.

Entendemos entonces que debe implementarse esta opción en aquellos liceos que la soliciten como experiencia piloto, debiendo ser garantizadas por el C.E.S las condiciones locativas necesarias para su desarrollo y con el debido seguimiento por parte de la Comisión Permanente de Adultos de la ATD.